



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código N°. 70-708-40-89-001

EXPEDIENTE 2018-00212-00
San Marcos, Veintidós (22) de junio de dos mil Veintidós (2022)

Revisando el expediente y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas, en esta materia por la ley 510/99, en su artículo 111, mediante la cual se fija el límite de los intereses moratorios en una media veces del bancario corriente, en armonía con el artículo 235 del C: P:, que define y sanciona el delito de usura, norma que por ser de orden público debe prevalecer al celebrar contratos, consideramos que ambas disposiciones tienen aplicación no sólo a falta de convenio entre las partes en lo relacionado con intereses moratorios, sino también cuando estos son pactados por encima del monto de la usura. En este último evento el acreedor perderá los intereses cobrados en exceso.

Es de anotar que el apoderado del demandante presenta una liquidación que está acorde con la realidad procesal, y los intereses moratorios fueron liquidados como lo establece la Superintendencia financiera, por lo que se procederá a la aprobación y actualizar la liquidación hasta la fecha. El Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese la liquidación del crédito presentado por el apoderado de la parte ejecutante con corte de julio 31 de 2020.

Capital e intereses aprobados: \$ **56.311.951,61** A folio 73, 74 del expediente.

Se actualiza Liquidación a Junio 30 de 2022

ago-20	2,28%	\$	604.733
sep-20	2,29%	\$	607.385
oct-20	2,26%	\$	599.428
nov-20	2,23%	\$	591.471
dic-20	2,18%	\$	578.209
ene-21	2,16%	\$	572.905
feb-21	2,19%	\$	580.862
mar-21	2,17%	\$	575.557
abr-21	2,16%	\$	572.905
may-21	2,15%	\$	570.252
jun-21	2,15%	\$	570.252
jul-21	2,14%	\$	567.600
ago-21	2,15%	\$	570.252
sep-21	2,14%	\$	567.600
oct-21	2,13%	\$	564.948

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520
Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 - San Marcos - Sucre



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

nov-21	2,14%	\$	567.600
dic-21	2,14%	\$	567.600
ene-22	2,19%	\$	580.862
feb-22	2,19%	\$	580.862
mar-22	2,19%	\$	580.862
abr-22	2,30%	\$	610.037
may-22	2,30%	\$	610.037
jun-22	2,31%	\$	612.690
INTERESES			13.404.906

TOTAL GENERAL **\$69.716.857.61**

SEGUNDO: Por secretaria practíquese la liquidación de costas tal como lo establece el acuerdo PSSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Como agencias en Derecho al abogado gestor. Inclúyase en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520
Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 - San Marcos - Sucre